CONTRATO N° 20/2019

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, Contratación Directa N° 11/2019 "Adquisición de Artículos de Librería"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso., domiciliada en Morquio N° 853 e/ Mencia de Sanabria y Avda Fernando de la Mora - de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Evelyn Marlene Kisser de Enciso, con Cédula de Identidad N° 2.438.427, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN ARTICULOS DE LIBRERIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2019

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.365.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°07/2018, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 414 de fecha 13 de Junio de 2019.

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 /9

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Ítem	Descripción	Marca	Proced	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	5	Bolígrafo común color azul. Tapa y cuerpo de plástico, con orificio de cambio de aire.	ABC	China	Unidad	6	33.000	198.000
2	6	Bolígrafo común color negro. Tapa y cuerpo de plástico, con orificio de cambio de aire.	ABC	China	Unidad	4	33.000	132.000
3	8	Borrador de goma c/tapa. Tamaño 40 x 20 mm aproximadamente.	Radex	Brasil	Unidad	48	1.800	86.400
4	10	Banderita autoadhesiva señalador. Señaladores banderita de plástico, autoadhesiva reposicionables. De 4 colores. De 25,4 mm x 43,2 mm. Aproximadamente. Por 50 unidades por color como mínimo.	DHA	China	Unidad	35	7.500	262.500
5	11	Cajas de almacenamiento de archivos N° 4	RPM	Paraguay	Unidad	50	3.100	155.000
6	20	Cinta adhesiva p/embalaje. Transparente. En rollo de 25mm x 50 metros como mínimo	AB	Paraguay	Unidad	35	2.000	70.000
7	21	Cinta adhesiva p/embalaje. Transparente. En rollo de 48 mm x 50 metros como mínimo.	DE	Paraguay	Unidad	50	3.000	150.000
8	22	Clips chico niquelado de punta ovalada. De 1,1 mm de grosor, 28 mm de largo y 7 mm de ancho, como mínimo. En caja por 100 Unidades.	Seagull	China	Unidad	100	1.150	115.000
9	23	Clip grande. Diámetro 1,7 mm de grosor, largo 49 mm y 10 mm de ancho como mínimo. En caja por 100 unidades	Seagull	China	Unidad	50	2.950	147.500
10	24	Cola plástica. Cola vinílica blanca. Frasco por 40 cc	Memoris	China	Unidad	50	2.500	125.000
11	25	Corrector líquido. Líquido base de agua con pincel. Con contenido de entra 18 a 20ml	Radex	Brasil	Unidad	40	2.200	88.000
12	29	Desgrampadora tamaño chico	Hianshi	China	Unidad	15	2.000	30.000
13	30	Sujetador para carpetas (fastener) en caja por 50 unidades	Foska	China	Unidad	25	6.300	157.500
14	31	Sujetador para carpetas (fastener9 N° 15 en caja por 72 unidades	ACC	Brasil	Unidad	20	16.500	330.000
15	32	Gomitas para billetes. En paquetes de 250 gramos	Mamuth	Brasil	Unidad	5	10.000	50.000
16	33	Grapa o grampa p/ presilladora	Seagull	China	Unidad	250	990	247.500
17	34	Lápiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina HB de alta resistencia	Foska	China	Unidad	60	350	21.000

18	35	Libro acta de 100 hojas numeradas en el adverso, gramaje mínimo de 60 gr, cocido a hilo o presilla. Tamaño Oficio	RPM	Paraguay	Unidad	25	13.000	325.000
19	36	Libro acta de 200 hojas numeradas en el adverso, gramaje mínimo de 60 gr, cocido a hilo o presilla. Tamaño Oficio	RPM	Paraguay	Unidad	25	26.000	650.000
20	37	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. Color Amarillo	Enlegend	China	Unidad	24	1.000	24.000
21	38	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. Color Celeste	Enlegend	China	Unidad	25	1.000	25.000
22	39	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. Color rosado	Enlegend	China	Unidad	24	1.000	24.000
23	40	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. Color verde	Enlegend	China	Unidad	48	1.000	48.000
24	42	Marcador permanente indeleble punta gruesa	ARTLINE	Japón	Unidad	12	13.500	162.000
25	43	Marcador permanente o indeleble punta fina. Color Azul	Enlegend	China	Unidad	12	1.000	12.000
26	44	Marcador permanente o indeleble punta fina. Color Verde	Enlegend	China	Unidad	12	1.000	12.000
27	45	Marcador para pizarra acrílica. Color negro	Enlegend	China	Unidad	48	1.600	76.800
28	46	Marcador para pizarra acrílica. Color rojo	Enlegend	China	Unidad	60	1.600	96.000
29	47	Marcador para pizarra acrílica. Color azul	Enlegend	China	Unidad	48	1.600	76.800
30	49	Nota de papel autoadhesivo	EAGLE	China	Unidad	40	1.500	60.000
31	50	Nota de papel autoadhesivo	DHA	China	Unidad	40	1.000	40.000
32	51	Perforadora	EAGLE	China	Unidad	20	15.500	310.000
33	54	Presilladora. Estructura de metal. Para carga de 24/6. Hasta 20 hojas	Foska	China	Unidad	25	8.000	200.000
34	55	Presilladora. Para carga de 23/13. Con estructura de metal. Para 60 hojas como mínimo.	Foska	China	Unidad	5	52.000	260.000
35	56	Regla plástica transparente de 30 cm	SM	China	Unidad	15	1.200	18.000
36	57	Regla plástica transparente de 40 cm	Foska	China	Unidad	5	3.500	17.500
37	58	Sacapuntas de metal de agujero en material inoxidable de un orificio.	Foska	China	Unidad	35	700	24.500
38	59	Tijera de Oficina. De acero inoxidable y con mango plástico. De 19 cm de largo como mínimo	SM	China	Unidad	25	4.500	112.500
39	62	Tinta para sello color azul. Frasco de 40 ml	Radex	Brasil	Unidad	5	4.000	20.000

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Moraglio 853
Tel: 293 - 718 /9

MONTO TOTAL: 4.959.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS

CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontologia UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 /9

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.-

Evelyn Marlene Kisser de Enciso
C.I.N° 2.438.427
RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 /9